



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CANON RRHH

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, como asunto 41 del Orden del Día, adoptó la contratación menor de Suministro mediante alquiler y mantenimiento de dos máquinas fotocopadoras multifuncionales Canon RRHH

En dicho acuerdo se observa un error material en la partida presupuestaria, que afecta al apartado primero de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92020/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.096,97 €)**.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado primero de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 03/92020/216.00 (820,39 €) y 03/92020/206.00 (276,58 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.096,97 €)**.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 8 de marzo de 2018 relativo al expediente de contratación menor del **Suministro mediante alquiler y mantenimiento de dos máquinas fotocopadoras multifuncionales Canon RRHH.**

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

	Código Cifrado de Verificación: 3K1X58N0J332RJ1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		
21/03/2018		
3K1X58N0J332RJ1		

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 03/92020/216.00 (820,39 €) y 03/92020/206.00 (276,58 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.096,97 €)**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3K1X58N0J332RJ1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa
FECHA		21/03/2018
 3K1X58N0J332RJ1		